DECRETO 1948/2006
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Centro Nacional de Reeducación Social (CE.NA.RE.SO.) -- Prórroga de la asignación transitoria de función jerarquizada de Director dispuesta por el dec. 843/2005.
Fecha de emisión: 27/12/2006; Publicado en: Boletín Oficial 04/01/2007

VISTO el Decreto Nº 843 del 14 de julio de 2005, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente Nº 1-2002-13.993/04-3 del registro del ex-Ministerio de Salud y Ambiente, y
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto Nº 843/05 y en función de las previsiones emergentes del Decreto Nº 277 del 14 de febrero de 1991, se asignó con carácter transitorio y como excepción a lo establecido en los artículos 11 y 37 del Anexo I del citado Decreto, la función jerarquizada de Director del CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL (CENARESO) al doctor Dn. Marcelo Gabriel BONO quien revista en la planta permanente del citado establecimiento en un cargo categoría D - Grado 1, correspondiente al régimen escalafonario aprobado por la norma reglamentaria precedentemente citada.
Que dicho acto administrativo preveía asimismo que la función jerarquizada debía ser cubierta conforme con los sistemas de selección establecidos en el Capítulo VI, artículos 37 y subsiguientes, del Anexo I al Decreto Nº 277/91 y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 27 de julio de 2005, plazo que ha expirado.
Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza de la función involucrada y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas el CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL (CENARESO), resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1º) de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con lo dispuesto mediante el Decreto Nº 491/02 artículo 1º.
Por ello,
EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º - Dase por prorrogada, a partir del 10 de abril de 2006 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la asignación, con carácter transitorio, de la función jerarquizada de Director del CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL (CE.NA.RE.SO.) al doctor Dn. Marcelo Gabriel BONO (DNI. Nº 13.340.419) quien revista en la planta permanente del citado establecimiento, en un cargo Nivel D -

Grado 1, correspondiente al régimen escalafonario aprobado por el Decreto Nº 277/91 y sus modificatorios. La prórroga de la asignación de la función jerarquizada aludida se dispone con carácter de excepción a lo establecido en los artículos 11 y 37 del Anexo I del citado Decreto.

Art. 2º - La función involucrada en el artículo precedente deberá ser cubierta conforme con los sistemas de selección previstos en el Capítulo VI, artículos 37 y subsiguientes, del Anexo I del Decreto Nº 277/91 y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde la fecha indicada en el artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios asignados al CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos